

para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 19 de septiembre de 1992.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

21744 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de septiembre de 1992.

SORTEO DEL ZODIACO-MILLONARIO

El próximo sorteo del Zodíaco-Millonario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce signos de 100.000 billetes cada uno, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 1.800.000.000 de pesetas en 334.555 premios.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Relación de premios	Pesetas
1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción del número premiado y del signo afortunado	246.000.000
1 primer premio de 40.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras y signo afortunado)	40.000.000
11 de 10.000.000 de pesetas (misma extracción de 5 cifras en los 11 signos restantes)	110.000.000
48 premios de 10.000.000 de pesetas cada uno, para otras 4 extracciones de 5 cifras en todos los signos	480.000.000
2 aproximaciones de 1.144.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio y del signo afortunado	2.288.000
22 aproximaciones de 286.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio y para los 11 signos restantes	6.292.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del primer premio y signo afortunado	4.950.000
1.089 premios de 12.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del primer premio y de los signos restantes	13.612.500
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	900.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	2.475.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	4.950.000
1.089 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	13.612.500
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	19.980.000
10.989 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	54.945.000
119.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del número extraído del primer premio	299.997.500
99.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes del signo afortunado	249.997.500
100.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de la extracción del signo favorable	250.000.000
334.555	1.800.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo contendrá doce bolas correspondientes a los doce signos del Zodíaco.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos una bola para determinar el signo afortunado (primer premio).

Para proceder a la adjudicación del premio especial de 246.000.000 de pesetas se extraerá una bola de uno de los bombos del sorteo que determinará la fracción agraciada del signo afortunado.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola extraída fuese el 0 corresponderá a la fracción 10.^a

A continuación se realizarán cuatro extracciones de 5 cifras que determinarán los 48 premios de 10.000.000 de pesetas.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondientes a todos los signos se derivarán las aproximaciones, las centenas, las terminaciones y reintegro correspondiente.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del primer premio en todos los signos, se entenderá que si saliese premiado el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si el número extraído correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que queda exceptuado el número premiado con el primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuyo signo coincida con la bola extraída del bombo de los signos, que determinará el signo favorable. Asimismo tendrán derecho a reintegro todos los billetes en todas las terminaciones, del 0 al 9, correspondientes al signo afortunado.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 19 de septiembre de 1992.-El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

21745 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 1992 y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 20 de septiembre de 1992 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de septiembre de 1992.

Combinación ganadora: 46, 40, 37, 36, 42, 43.
Número complementario: 11.
Número del reintegro: 7.

Día 21 de septiembre de 1992.

Combinación ganadora: 45, 20, 1, 39, 23, 38.
Número complementario: 47.

Día 22 de septiembre de 1992.

Combinación ganadora: 13, 18, 26, 2, 41, 28.
Número complementario: 29.

Día 23 de septiembre de 1992.

Combinación ganadora: 2, 6, 16, 18, 20, 32.
Número complementario: 17.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 39/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 27 de septiembre de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 28, 29 y 30 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.-El Director general.-P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21746 RESOLUCION de 28 de agosto de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se publica la adjudicación de 1.500 ayudas para cursos de verano de inglés en Gran Bretaña.

Por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1992), se hizo pública la convocatoria de 1.500 ayudas para cursos de verano de inglés en Gran Bretaña.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, ha resultado:

Adjudicar las ayudas, por orden directamente proporcional a la puntuación total que resulta de sumar la nota media del curso anterior y la nota final de inglés, dirimiéndose los empates atendiendo a los criterios de mejor expediente académico y condiciones socioeconómicas más desfavorables establecidas por la Comisión Evaluadora a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ALUMNOS DE RENOVACION		N.I.F.		N.I.F.	
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
25166115K	ACERO RUBIO, FERNANDO	28927327C	BECERRA BARBA, MARIA DE LA PAZ	73559651Q	CARCEL CARCEL, MARIA PILAR
42676608P	APONSO MARTINEZ, BEATRIZ E.	25171030E	BECERRIL BOLSA, FRANCISCO JAV.	29022649P	CARMONA FLORES, EMILIANO
44266648C	AGUILERA SOLA, MARINO	52188953K	BEITIA MAZUECOS, IGNACIO	76718894W	CARNERO AFONSO, MARTA
09796266E	ALAIZ RODRIGUEZ, ROCIO	28949322G	BEJARANO CEBRIAN, FELIX	25333860G	CARNEROS REGUERO, ESTEBAN MANUEL
03109875E	ALARCON RODRIGUEZ, JOSE RAMON	25169028J	BELLOSTA GARCIA, JOSE IGNACIO	20017593A	CARO GOMEZ, MA PILAR
28895690P	ALBARRAN SIERRA, JOSE	52960733J	BENITEZ GONZALEZ, FERNANDO	39364449H	CARRERA MASSANA, GLORIA
33455823T	ALBIOL MONTANER, JUAN JOSE	72965611C	BERNAL RUIZ, CARLOS	08948459X	CARRIEDO SCHER, ESTHER
08949894L	ALCALA NAVARRO, GEMMA	05669685R	BETETA CEJUDO, MARIA DEL CARME	70981010C	CASADO ALBURQUERQUE, MARIA MERCEDES
44612371F	ALDABA GOÑI, FRANCISCO JAV.	76965388M	BLANCO FERNANDEZ, RUBEN	22748289R	CASADO BLANCO, MAITE
73560277K	ALEPUZ GILBERT, ELSA CRUZ	02251243A	BLANCO FLORES, YOLANDA	33441300J	CASADO MOLEON, YOLANDA
13304965V	ALLENDE GAROÑA, RUBEN	38561046M	BOGARRA RODRIGUEZ, MERCEDES	78085363H	CASANOVAS TICO, MONICA
11971678V	ALONSO ALVAREZ, VALENTIN	25695861P	BONILLA BERNAL, MARIA DOLORES	44076633P	CASCON RODRIGUEZ, LUISA
52614232P	ALONSO JUNQUERA, CESAR	44401279D	BORJA CALLE, MARIA DE LA FL.	43732868R	CASSELLES PLANES, JORDI
45454834A	ALONSO MUÑOZ, M. AUXILIADORA	52783933E	BORONAT MOLL, CARLOS	28955206T	CASTELLANO COLMENERO, F.JAVIER
09422638K	ALONSO OVALLE, LUIS FERNANDO	52486712E	BORRERO AREVALO, MARIA FRANCISCA	76249527L	CASTILLO DIAZ, ANA
42878771D	ALONSO PULIDO, IRENE CARMEN	30817924V	BRETON GOMEZ, RAFAEL	32878600P	CASTRILLO DIAZ, MARIA TAMARA
52833022K	ALVAREZ DENIZ, M. ANGELES	44350470P	BRETONS BAENA, ROSA M.	26029050L	CASTRO CASTILLO, MARIA TRINIDAD
11972960B	ALVAREZ DIAZ, BEATRIZ	42180364C	BRITO GARCIA, M. INMACULADA	33298928B	CASTRO NOVAIS, ENMA
20253905J	ALVAREZ GARCIA, GEMA	28748269V	BUENO LOPEL, MARIA TRINIDAD	25423600K	CATALAN HERRERO, RAFAEL
34992415P	ALVAREZ PEREZ, ANA	26029433B	CABALLERO MEDINA, CRISTOBAL	20430924R	CHORQUES PUSTER, BEGOÑA
02251355T	ALVAREZ VAZQUEZ, GEMA	30669270N	CABALLERO PINTO, DARIO	44500746R	CHULIA JORDAN, RAQUEL
43369345Q	AMAT GUERRA, EDUARDO	70861328P	CABALLO GARCIA, JOSE MARIA	33331774J	CIBREIRO CONDORO, M. DEL MAR
72785263E	AMATRIA FERNANDEZ, NATALIA	52923999X	CABEZA GUERRERO, PEDRO DAVID	21663724R	COBACHO MONTILLA, ANTONIO
28956358W	ANORES PEREZ, M. ISABEL	20254515W	CABEZA SAN DEGRACIAS, JOSE	51415149Y	COBO IBAÑEZ, TATIANA
50853130S	ANTOLIN FAJARDO, M. ANGELES	76014629C	CABRERA BARRANTES, NAFILAR	42180474S	CONCEPCION RODRIGUEZ, EVA
11971020A	APARICIO SANCHEZ, ELISABETH	34862641T	CALLEJON MOYA, MARI CARMEN	75865159G	CONDE NENDEZA, ISABEL
20017566E	ARANDA MALAVES, RAFAEL	07243851R	CALVIN SOLANO, ENRIQUE	38821494R	CONEJO GALLARDO, JOSE ISHAEL
16577687T	ARANSAY AZOPRA, OSCAR	17740490B	CALVO VERG, JOSE JUAN	52736756M	CONTRERAS CARO, JESUS
09457599E	ARIAS GAGO, BEATRIZ	42180553W	CAMACHO MARTIN, PATRICIA	44263601D	CONTRERAS RUFIAN, MARIA JOSE
02639803R	ARINERO FERREO, ALBERTO	44180299M	CAMBONERO TALAYA, M. DEL PILAR	52359997E	CORBACHO CHAMIZO, JOSE MARIA
78403528R	ARMAS SUAREZ, SILVIA	78085359I	CAMPANERO SALA, MARIA DEL MAR	73776184G	CORBACHO CORDERO, MARIA ISABEL
22146610W	ARRANI CERDA, JUANA	18035282D	CAMPO BARBAU, M. LOURDES	07970919Q	CORRALES MUÑOZ, SARA
16577847E	ARTUZAMONOR OLANO, AINHOA	13156065L	CAMPOHAR FERNANDEZ, CAROLINA	53035521M	CORTE LOPEZ, LAURA DE LA
45621096K	AYERDI SOLE, INIGO	79315212B	CAMPOS FERNANDEZ, CAROLINA	25681410T	CORTES ARRABAL, JOSE ANTONIO
25687621W	BAENA RUIZ, ISABEL MARIA	24359417M	CAMPOS SELJO, BIBIANA	32673572W	CORTIAS DIAZ, MARIA JULIA
08853939C	BAEZ FERNANDEZ, RUBEN	43424191T	CANABAL MUÑOZ, JUAN MANUEL	50967783J	COSIO HERNANDEZ, EVA M.
34887929B	BALSA CANTO, EVA MARIA	33299638P	CAÑAS ALONSO, ENRIQUE	31685051K	COTRINO GARCIA, JORGE JAVIER
51415749Z	BARBUDO DEL CURA, EDUARDO	04594865V	CANDELEIRO LANDEIRA, EVA MARIA	73559781P	CRESPO JIMENEZ, JOSE IGNACIO
20163884Z	BARRIENTOS PEREZ, PEDRO	44263794H	CANO CASTELLANO, MARIA DOLORES	52605045C	CRISOL FORCADELL, JOSE JOAQUIN
09343895P	BARRIOS BERZOSA, LAURA	33441334A	CANO PAREJA, DAVID	78475111P	CUBAS SUAREZ, EVA
13157490N	BARRIUSO MERINERO, OLGA MARINA	32673318R	CANO RUIZ, OLGA	45424756B	CUESTA CIRIBIAN, RAQUEL
78406257Q	BAUTE HERRERA, ANA DELIA	79104752R	CANOSA HEREDIA, SUSANA MARIA	28752893H	CUESTA PADILLA, GABRIEL DE LA
		21663710X	CARBONELL CANO, EVA INMACULADA	75444350A	DANA JIMENEZ, M. MERCEDES
			CARBONELL CASTELLO, TERESA	45455408W	DEBRITTO CABEZAS, ADEL